

Constancia: A Despacho para resolver. 18 de septiembre 2020.



Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2019-00730 – 00.

Asunto: Ordena emplazamiento e Inclusión en el Registro Nacional de Emplazados.

Armenia, 22 septiembre 2020.

En atención a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora [Folio 21 c. único], y dada la manifestación que no ha sido posible conseguir dirección para notificación, y por ser procedente de conformidad a lo señalado en el Artículo 291 Nral 4 y 293 del CGP, el Juzgado Dispone:

Conforme a lo previsto en el artículo 108 del CGP y conforme decreto 806 del 2020, por secretaria se procederá a realizar la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad al Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Presidencia de los datos que a continuación se indican:

Emplazado: Luis Alfonso López Duque; tipo de proceso: Ejecutivo Singular; radicación: Nro. 63-001-40-03-003-2019-00730 -00; demandante: Luis Eduardo Mora Botero.; demandado (a): Luis Alfonso López Duque.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, si transcurrido dicho término no comparece el ejecutado se procederá a la designación de curador *ad litem*.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO

J U E Z A

EGH

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO

23 septiembre 2020



FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA